IA

l ni

ita :

bus

ro, d atur 0, 1 aturi 1 9 Lu nista Vec non

el 8 en ]

adien 00 88

ligen

88 8 ue de es pa 88 8 olies

s pro-

á 181

sición

acien-.-E

de 08

ón del

a con

se h

n esta

nte a

10 per

, pari

SOZA

rador

Esta

al or

lia d

ta, A

terio

side

il G

### PUNTO DE SUSCRIPCION

# EN ZARAGOZA

- \* En la Administración del Bolerín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia. ==
- \* Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro 6 letra de fácil cobro. =
- \* El pago de la suscripción adelantado.
- \* La correspondencia se remitirá franquea-da al Regente de dicha imprenta.



#### PRECIO DE SUSCRIPCION

# 30 pesetas al año \* Extranjere, 45.

- \* Los edictos y anuncios obligados al page de inserción, 25 cénts. de peseta por línea.

  \* Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pende fotos, la Administración sólo dará los números, previe el pago, al precio de venta .=
- \* Números sueltos, 25 centimos de pe-

#### LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

# ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leves obligan en la Península, islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oricial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

#### PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gaceta 18 Febrero 1908.)

# SECCIÓN SEGUNDA

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

En el sorteo celebrado en el día de hoy para los exámenes de aspirantes á Vigilantes del Cuerpo de Vigilancia de provincias, han obtenido número de orden los opositores siguientes:

- 1 D. Tomás Andréu Aycart.
- Pedro Oliete Lederma.
- 3 Benito Arteta Mendívil.
- 1 Teodoro Medrano Cobos.
- Antonio Rivas Corominas. 5
- Federico Ruiz de Baldivia. 6
- Servando Plasencia Molano.
- 8
- Faustino Mateo Marín. 9
- Ramón Estrada Escorza. José Mañe Roy. Teodoro Hijazo Ibáñez. 10
- 11
- Teodoro Hijazo Ibáñez. 12
- 13 Juan Palacin Sancho.

- 14 D. Antonio Riazuelo Olmos.
- Enrique Rodríguez Pérez. 15
- Jaime Lecina Lorenz. 16
- Baltasar Martínez Mateo. 17
- 18 Fortunato Bartolomé Fernández. 19
- Juan Torres y Juan. Marcos Elías Abad. 20
- 21
- Antonio Guerrero Torres. 22
- Toribio Martínez Aldea. 23
- 24 Esteban Rubio Rubio.
- Juan José Valpuerta Herrera. 25
- 26 Timoteo Blánquez Lasheras.
- 27 Casimiro Fernández Jardiel.
- Francisco Miralles Bernabeu. Nemesio Moreno Mateo. 28
- 29
- Rudesindo Sancho Ciria. 30
- 31 Manuel Lagunas Sancho.
- 32 Blas Calabia Jiménez.
- José Cardós Rodrigo. 33
- 34
- Manuel Jimeno Navas. Sabas Porras y Porras. 35
- Domingo Pérez Gómez.
  Pablo Gabín Banzo. 36
- 37
- 38
- Jesús Ariza Sagüés. 39
- Enrique Jové Lavega.
- Juan Palomeras Serra. 40
- Marcos Sancho Ciria. 41
- 42
- Marcos Sancho Ciria. Aquilino Bartida Garrido. José M.\* Pano San Clemente. 43
- Moisés Maroto Revuelta. 44
- Raimundo de Buste Estruc. 45
- Fidel Prim Saldaña. 46
- Baldomero Almali la Gascón. 47
  - 48 Toribio Martinez Dominguez.

49 D. Germán Monclús Jiménez. Martin Gota Berges.

Zaragoza 20 de Febrero de 1907.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.—El Teniente Coronel de la Guardia civil, Secretrio, Jualián Navarro.

# Nagociado 3.º-Circular.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia se servirán informarme á correo vuelto, si funciona en sus respectivas localidades algún cinematógrafo, y en caso afirmativo, si cumplen ó no las prescripciones contenidas en la Real orden de 15 de Febrero de 1908, inserta en la Gaceta de 17 del mismo y Bole-Tin Oficial de ayer.

Zaragoza 20 de Febrero de 1908.—El Goberna-

dor, Juan Tejón y Marín.

# SECCION QUINTA

# INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES

# Delegación de Estadística.

OCTAVA REGION

Encomendada á esta Delegación la práctica de una información sobre los medios de mejorar la condición moral é intelectual de la clase obrera, á la que pueden concurrir cuantos deseen comunicar noticias útiles, se hace público para el debido conocimiento de los en ella interesados, rogándose á cuantas entidades ó particulares deseen informar, tengan á bien dirigirse á esta Delegación (Coso, 5, Zaragoza), al objeto de que puedan serles remitidos los oportunos interrogatorios.

Al propio tiempo hace público esta Delegación, que recibirá gustosa cuantos datos le sean facilitados acerca de la existencia en la Región (Zaragoza, Huesca, Teruel y Navarra), de Asociaciones ó fundaciones de carácter económico ó social, patronales ú obreras y en general cuantos informes se le remitan acerca de asuntos relacionados con los

servicios de informaciones sociales y estadísticas. Zaragoza 19 de Febrero de 1908.—José Gascón

y Marin.

# CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

### DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Existiendo vacante una plaza de Peon-Guarda en la Plantilla del personal de Guardería forestal atecto á este Distrito y debiendo proveerse con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento vigente para la organización, servicio y disciplina del Cuerpo de Guardería forestal aprobado por Real orden de 15 de Febrero de 1907, publicado en el Boletín Oficial de esta provincia número 48, correspondiente al 25 de Febrero del mismo año; en uso de las atribuciones que me concede mi cargo, he dispuesso convocar á exámenes, que tendrán lugar el día 1.º de Abril próximo. Los aspirantes deberán presentar antes del 25 de Marzo, en las oficinas de este Distrito forestal Morería, 7, 3.º, la instancia, acompañada de la partida de nacimien-

to, certificación de buena conducta expedida pola Alcaldía en la que se consignen cuantas noticias se detallan en el art. 2.º del Reglamento citar do relativas á la personalidad del solicitante, otra también expedida por la Alcaldía en que se haga constar la talla que obtuvo al entrar en quintas o licencia de pase á la reserva ó absoluta si hubiese servido; y otra de un Médico titular en la que, previo reconocimiento al interesado, se haga cons. tar que no tiene defecto físico que le impida desempeñar el cargo.

cia se

en la (

provin

compa

de juic

ella y

á insta

reivino

da de .

gundo

el cual

ra el p

antos.

En 8

plaza (

Daure

noran,

compa

forma;

a que l

Zara

ocho.-

D. Gre

ra in

goza

Hag

tecario

888 y C

mercar

uicio (

a misr

a vent

Lar

ro, situ

y sitio

piedras

ta baja

en aqu

acequia

dambre

mino d

anas,

ras de que co

molino

mero e

motriz

con un

cero ot

ma lor

metros

louatr El re

le este nimer (

nmo, é rerteno

80 b 88

2.4

os lici

el Juz

e de la utidos

Zaragoza 19 de Febrero de 1908.—El Ingenie.

ro Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

# SECCION SEXTA

#### La Zaida.

Para que puedan ser examinados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, se hallan de manifiesto, por término de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos

Cuentas municipales de 1907.

Liquidaciones de 1907.

Expediente de exceso de gastos de 1907.

La Zaida 16 de Febrero de 1908.—El Alcalde, José Piazuelo.—D. S. O., Julio Galán, Secretario.

### Villafranca de Ebro.

Por término de ocho días queda expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el reparto de consumos para el año actual de 1908, para que pueda ser examinado por los contribuyentes é interponer las reclamaciones que tengan por conveniente.

Villafranca de Ebro 15 de Febrero de 1908.-

El Alcalde, Clemente Azara.

### Undués Pintano.

No habiendo comparecido al acto de la rectificación definitiva y cierre del alistamiento los mozos Juan Jiménez Samitier, hijo de Sebastián y Manuela, que nació el día 30 de Marzo de 1887 en Petilla de Aragón, y Generoso Bescós y Pérez, hijo legítimo de Miguel y Lorenza, natural de este pueblo, que nació el día 29 de Julio de 1887, los cuales han sido incluídos en el alistamiento y sorteo de este pueblo; por tanto, se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento el día 1.º de Marzo próximo, en cuyo día tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados.

Undués Pintano 15 de Febrero de 1908.—El Al-

calde ejerciente, Basilio Vocino.

# SECCION SEPTIMA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

# Zaragoza.—Pilar. Cédula de emplazamiento.

Por providencia de catorce del actual, dictada en los autos de su razón por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad, à solicitud de la parte actora y de conformidad con lo que dispone el artículo quinientos veintiocho de la ley de Énjuiciamiento civil, se ha acordado que á D.ª Enriqueta Daureo Lalana, cuyo paradero y vecindad se ignoran, y á quien por esa circunstan-

cia se la emplazó mediante cédula que se pubicó en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de esta provincia, para que, en su calidad de demandada, compareciera y se personara en forma en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que contra ella y otros demandados se sigue en este Juzgado instancia de D. Mariano Daureo Lalana, sobre reivindicación de los bienes de la herencia intestada de D.ª María Navarro y Sanz, se la haga un se-gundo llamamiento en igual forma que la anterior, e cual se hizo por quince días; pero fijándole ahora el plazo de ocho días para personarse en los antos.

En su virtud, por medio de esta cédula, se emplaza de nuevo á la demandada D.ª Enriqueta Daureo Lalana, cuya vecindad y residencia se ignoran, para que dentro del término de ocho días comparezca en los referidos autos personándose en forma; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio

a que hubiere lugar en derecho.

la

Zaragoza quince de Febrero de mil novecientos ocho.-El Escribano, Angel Arnau.

#### Zaragoza.—San Pablo.

D. Gregorio Fernández de Arnedo, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zara-

goza; Hago saber: Que para pago de un crédito hipotecario de cuarenta y cinco mil pesetas, sus intere-ses y costas en que fué condenada la Sociedad mercantil titulada «La Industrial Aragonesa», en nicio declarativo de mayor cuantía instado contra a misma por D. José (Hómez Maícas, he acordado

la venta en subasta pública de:

La mitad indivisa de un edificio molino harinen, situado en Fraga, extramuros de dicha ciudad y sitio llamado de Atarazanas, el cual tiene cuatro piedras ó muelas y un edificio que consta de planta baja, tres pisos y un cubierto comprendiéndose aquél graneros, habitaciones y corrales con sus acequias, cajeros y demás dependencias y servidambres, lindante toda la finca al Norte con camino de Zardín, al Oeste con barranco de Ataralanas, al Poniente con corral ó almacén de made-188 de Gregorio Ruiz y al Mediodía con carretera Re conduce á Lérida; se compone el expresado molino de tres cuerpos, comprendiendo el pri-Mero el molino con sus cuatro muelas y fuerza motriz de treinta caballos, el segundo los graneros on una longitud de veinticinco metros y el terotros graneros, habitaciones y corrales con la longitud de veintiocho metros quince centí-Letros: tasada la referida mitad de molino en veinlouatro mil setecientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, timero sesenta y dos, el veintiuno de Marzo pró-Imo, á las diez de la mañana, haciéndose las ad-

fertencias siguientes:

1. Que no se admitirá postura que no cubra

as dos terceras partes de la tasación. Que para tomar parte en el remate deberán licitadores consignar previamente en la mesa Juzgado el diez por ciento efectivo del imporde la tasación, sin cuyo requisito no serán adQue el remate podrá hacerse á calidad de

cederlo á un tercero; y

4. Que en defecto de títulos de la mitad de finca que se vende se ha traído al expediente ce rtificación de lo que respecto á ellos, aparece en el registro de la propiedad de Fraga, formándose con tales datos el oportuno ramo separado que se exhibirá á cuantas personas deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Zaragoza á catorce de Febrero de mil novecientos ocho. - Gregorio F. de Arnedo. - El Escribano, Manuel Palomares.

D. Gregorio Fernández de Arnedo, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuesta á Félix Basanta de Blas, en querella criminal por injuria, se sacan á la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Tob no obress are though a painting on	Pesetas.
Una sillería, compuesta de un sofá, dos sillones y seis sillas con respaldo, tapiza-	
das de brocatel encarnado: en	80
Un espejo de unos seis palmos de lar- go por tres de ancho, con marco nego v	30
Dos cuadros alegóricos, con marco do rado, de un metro de largo por medio de	38
Dos cuadros, con marco, pintados al	18
óleo, representando dos paisajes: en Un armario madera color nogal, con luna, de dos metros alto por poco más de	22
Un velador de madera, forrado de ter-	105
ciopelo: en	12
Una figura de bronce: en	6
decir colgadores con espejo: en Un armario de comedor de dos cuer- pos, desarmado, color nogal, con tablero	8
Una mesa comedera para comedor, con	90
Cinco sillas de madera con asiento imi-	40
Un perchero con espejo ovalado y seis	15
Una columna de madera forrada de pe-	15
lús, para rinconera: en	3
Una silla de madera con asiento, imita-	4
Un lavabo, con dos cajones de un solo	3
Y siete sillas de regilla, madera cur-	40
vada: en	21
Total	550

audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintinueve del actual, á las diez de su mañana; advirtiéndose que será preferido el que mande á la totalidad de los muebles, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación; que quedarán rematados á favor del más beneficioso postor, y que los muebles se hallan en la casa números veintiocho y treinta de la calle de Roda, en poder del depositario D. Francisco Gil, que habita plaza de San Braulio, número diez.

Dado en Zaragoza á trece de Febrero de mil novecientos ocho.—Gregorio F. de Arnedo.—De su

orden, Justo Emperador.

### Madrid.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en incidente de pobreza seguido por don Ricardo Ochoteco, hoy exacción de costas impuestas al mismo, se sacan á la venta, por tercera vez, en pública subasta, sin sujeción á tipo, las fincas siguientes:

Término de Vera de Moncayo.

Una casa, construída á expensas del finado don Miguel Antonio Ochoteco, en el sitio llamado paridera de Veruela, que consta de piso bajo, principal y segundo, con servidumbre para su entrada por la barrera que da á Poniente; por Mediodía con huerta, por Saliente con arañal y por Norte con paseo de entrada: tasada en quinientas pesetas.

### Término de Vera.

Un campo, en Carrera Castellanos, de caber cuatro fanegas de tierra, que linda por Saliente, Mediodía y Poniente con acequia de riego y por Norte con camino viejo de Tarazona: tasado en trescientas ochenta pesetas.

### Término de Veruela.

Un pozo, l'amado de los Pozos, de cabida cinco fanegas de tierra, que linda por Saliente con acequia, por Poniente con camino y por Norte con finca de la viuda de Abad: tasado en cuatrocientas

nesetas

Cuarta parte de una vera, llamada del Cubierto de Veruela, de cabida una fanega y tres celemines de tierra; linda por Saliente con campo de D.\* Antonia Ochoteco, por Mediodía con parte de la misma era, por Poniente con cubierto y por Norte con campo de la propia D.\* Antonia: tasada en cien pesetas.

Término de Añon.

Una casa, conocida por de Catalán, en la calle del Saco, número dos, que linda por Saliente con otra de D.ª Rita Barberá, con la casa llamada de la Abuela; por Poniente con calle de Monçayo y por Norte con la calle de entrada: tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

Un corral, para ganado, sito en Valdeabejas, llamado de Chueca; linda por Saliente con otro de herederos de Joaquín Ibáñez, por Mediodía y Poniente con tierra de esta testamentaría y por Nor-

te con monte servido en parte: tasado en ciencimenta pesetas.

Un corral, llamado del Loco, sito en la entral del Barranco de Morana; linda por Saliente, Medio día y Poniente con monte y por Norte con ou corral de D.ª Antonia Ochoteco, derruído en par te: tasado en veinticinco pesetas.

Otro campo, llamado del Valejuelo, de cabildos hanegas de tierra; linda por Saliente con otro de Saturnino Pérez, por Mediodía y Poniente on acequia y por Norte con otro de Javiera Garde

tasado en ciento cincuenta pesetas.

Una chopera, que contiene cincuenta y cuam buenos y seis más peores; linda por Mediodía con presa del Castillo y por Norte con Huecha, empieza en el puente de Huecha y concluye frentes Batán: tasada en ciento treinta pesetas.

Un campo, llamado de Mingocha de Valdealejas, de cabida diecisiete hanegas; linda por Suran otro de Navarro Pérez, por Mediodía con otro de Emilio Navarro, por Poniente con paso de gamdos y por Norte con camino de carreo: tasado e

setecientas pesetas.

Otro, llamado del Corral de Chueca, de cabin dieciocho hanegas de tierra y seis almudes; lind al Sur con paso de ganados, al Mediodía con fina de Francisco Garcés, al Poniente con paso de ganados y al Norte con camino de carreo: tasado e cien pesetas.

ve

SS

Done

Hijo

De

de la

esta

de

tad

la 1

rec

de

100

Go

Una era de trillar, de cabida una hanega de terra; linda al Sur con camino del Tero de Zola, a Mediodía con paso á las eras y al Norte con otra

eras: tasada en setenta y cinco pesetas.

#### Término de Vierlas.

Un campo, en sitio llamado del Arbo, de cabido coho hanegas y cuatro almudes; linda al Sur curío Oro, al Mediodía con otro de Fidel Salas, i Poniente con otro de Fernando Zamboray y i Norte con otro de Fernando López: tasado e setecientas cincuenta pesetas.

Otro campo, en Campillo, de cabida seis almides de tierra, equivalentes á tres áreas y cincuent y ocho centiáreas; linda al Saliente con otro de Pascual Galindo, al Mediodía con otro de Manas Segura, al Poniente con camino y al Norte campo del Estado: tasado en cincuenta pesetas.

Total tres mil novecientas sesenta pesetas.
Cuyo remate deberá tener lugar simultánes mente en la Sala-audiencia de este Juzgado y del de Tarazona, el día dieciséis de Marzo pror mo, á las dos de su tarde, previniéndose que partomar parte en la subasta deberán consignar priviamente en la mesa del Juzgado, los que lo intenten, la cantidad de trescientas pesetas, y que la títulos de propiedad se han suplido con certificación de lo que acerca de ellos resulta del Regista de la Propiedad, que se hallan de manifiesto en Escribanía del Actuario, donde podrán examina los los que deseen tomar parte en la licitación con los que deberán conformarse sin tener derecta exigir ningunos otros.

Madrid diez de Febrero de mil novecientos od —El Actuario, Ricardo Gómez.—V.º B.º—El sãor Juez, Alejandro Bustamante.

IMPRENTA DEL HOSPICIO